
REPORTE CONSTITUYENTE N° 016 - 30 de JULIO de 2021

Reporte Constituyente es una iniciativa conjunta de Microjuris y Diario Constitucional que entregará periódicamente información jurídica, actualizada y de acceso gratuito, sobre el proceso constituyente que se está llevando a cabo en nuestro país. Cada uno de los ejemplares que se editará, contendrá una reseña sobre la discusión y acuerdos adoptados en las sesiones de la Convención Constitucional. Además, remitirá acceso a documentos oficiales e información fundamental de interés en este importante proceso.

SESIONE(S) A INFORMAR:

Viernes 30 de julio de 2021. Sesión de Comisión de Reglamento, Sesión ordinaria N° 8.

Siendo las 9:41 hrs. el Coordinador Sr. Bravo da inicio a la Comisión de Reglamento, continuando las audiencias públicas se recibirán propuestas para la elaboración del Reglamento de la Convención¹, se escucha inicialmente a 3 expositores en el primer bloque y al final de éste, se desarrolla una ronda de preguntas.

Exposición de Fundación Rumbo Colectivo

En primer lugar, realiza la exposición la Sra. Javiera Ascensio², en representación de la Fundación Rumbo Colectivo, destinada principalmente a la orgánica de funcionamiento indicando que, en primer término, se sugerirán lineamientos generales. Así, afirman que los órganos políticos deben ser participativos y los órganos técnicos únicamente deben entregar apoyo y encontrarse subordinados al trabajo de los primeros. Refuerza la idea de que los

¹ Es posible revisar la sesión íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N° 8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdlVmlJcqc4> Minuto 18 segundo 15.

² Consulte exposición íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N° 8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdlVmlJcqc4> Minuto 18 segundo 15.

órganos políticos de la Convención deben ser integrados con reglas de plurinacionalidad y paridad. Recomienda que el nombramiento de los órganos técnicos debe obedecer a criterios de calificación profesional y tener prescindencia política. Destaca el rol de la participación ciudadana en el proceso, el que debe tener una institucionalidad apropiada compuesta por una comisión política integrada por convencionales y a la vez un órgano técnico de apoyo. Además, destaca que el funcionamiento de las comisiones debiera tener un carácter itinerante para fomentar la participación ciudadana. La Sra. Ascencio indicó que las propuestas concretas a la Comisión de Reglamento serían entregadas por la Sra. Valentina Sebeckis, la que en primer lugar indica que, respecto de los órganos políticos es el Pleno de la Convención quien debe tomar las determinaciones sobre el proceso, ya que es el órgano quien debe ejercer la potestad que le es propia. Concuere da con que la Mesa Directiva se integre por 7 vicepresidencias. Respecto al funcionamiento, señala que lo más apropiado es que se formen comisiones temáticas, las cuales deberán redactar normas para que el Pleno las apruebe. Destaca la relevancia de contar con un Comité de Armonización y Revisión cuyo rol será de redactar y proponer correcciones al Pleno para su aprobación. Además, sugirió un Comité de Participación Popular y un Comité de Probidad y Transparencia. Respecto de los órganos se componen de Secretaría de Participación Popular, Secretaría Técnica y Secretaría Administrativa como contraparte de la Segpres (Ministerio Secretaria General de la Presidencia). A continuación, se incluyen aquellas diapositivas parte de la presentación que aparecen dentro de la transmisión vía online de la sesión.



A. CONSIDERACIONES GENERALES



1. Los órganos de la Convención deben responder a un diseño procedimental que permita cumplir con el objetivo de ofrecer a los pueblos de Chile un texto constitucional para su ratificación, dentro del plazo previsto para ello.
2. La Secretaría Técnica debe tener siempre un rol de asesoría, al servicio de los convencionales, de índole exclusivamente técnico, y sin poder de decisión político ni poder de redacción del texto de nueva constitución.
3. Todos los órganos técnicos que se creen en la Convención deben estar siempre supeditados a los órganos políticos, conformados por convencionales.

4

A. CONSIDERACIONES GENERALES



4. Los órganos políticos de la Convención deben integrarse de manera paritaria y plurinacional.
5. Los nombramientos de quienes dirijan e integren los órganos técnicos deben realizarse de manera transparente, garantizando prescindencia política en el ejercicio de sus cargos y efectiva idoneidad técnica. Deben estar sujetos también a las normas de la ley de probidad y ley del lobby.

B. PROPUESTAS



3. **Comisiones temáticas:** Comisiones de convencionales en las cuales se discutirán y elaborarán las propuestas de normas constitucionales que luego serán sometidas a aprobación del Pleno. Estarán compuestas con criterios de paridad y representatividad.
4. **Comisiones especiales:** Comisiones de convencionales que podrán crearse durante el proceso para abocarse al estudio y elaboración de propuestas de normas constitucionales sobre alguna materia específica, a cumplir alguna labor administrativa necesaria para la Convención, o a otras funciones que se requieran para alcanzar los objetivos de la Convención. Su creación deberá ser aprobada por el Pleno.

B. PROPUESTAS



6. Comité de Participación Popular: Órgano compuesto por convencionales electos por el Pleno, con criterios de paridad y representatividad. Su función es proponer y planificar las actividades de participación popular que se realizarán, con asesoría de la Secretaría de Participación Popular, y supervisar su ejecución.

7. Comité de Probidad y Transparencia: Órgano compuesto por convencionales electos por el Pleno, con criterios de paridad y representatividad. Su función es velar por el cumplimiento de las normas y estándares de probidad y transparencia de la convención.

B. PROPUESTAS



5. Comité de Armonización y Revisión: Órgano compuesto por convencionales electos por el Pleno, con criterios de paridad y representatividad. Su función es velar por la calidad técnica, coherencia interna y completud del texto constitucional, desde etapas tempranas del proceso de elaboración de la Nueva Constitución hasta la revisión final del texto. **No debe tener poder de redacción directa, ni de realizar control de contenidos, ya que esas labores se reservan al Pleno como órgano soberano.**

Exposición del Capítulo Chileno de Transparencia Internacional

En segundo lugar, desarrolla su exposición el Sr. Alberto Precht³ en representación del Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, quien señala que el proceso es relevante a nivel internacional siendo de su interés los aspectos de transparencia y probidad. Indicó que ya había efectuado una exposición en la Comisión de Ética y que, en la actual presentación, se centra en aspectos que la Comisión de Reglamento debiera considerar. En primer lugar, indica cuáles son la misión, visión y objetivo de su organización. Posteriormente, indica que el Reglamento debe integrarse con 3 sistemas de controles: control interno (un ejemplo sería la comisión de ética de la Convención, control externo (que integra las reglas y legalidad previa) y tercero el control social de la actividad de la Convención.

³ Consulte exposición íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N° 8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdlVmlJcqc4> Minuto 27 segundo 57.

Indica que el control interno no es suficiente. Comenta que su organización ya está realizando un control sobre la actividad de la Convención. También, expone respecto a la transparencia que el marco normativo es limitado, principalmente las Leyes N° 20.730 y 20.880. Además, estima que existen 25 normas que podrían ser aplicables a la Convención sobre la materia. Hace referencia al documento "Protección al Interés Público", el que indica adjuntó a la propuesta para su revisión. Por último, comenta algunas recomendaciones para la Comisión de Reglamento respecto de explicitar las normas aplicables a ella, redactar el Reglamento en lenguaje sencillo, dar prioridad previamente a las citaciones de las sesiones, mantener un registro de actas de cada sesión, los que debieran quedar publicados en 48 horas, emitir informes periódicos de ejecución financiera y establecer una comisión de participación ciudadana. A continuación, se incluyen aquellas diapositivas, parte de la presentación, que aparecen dentro de la transmisión vía online de la sesión.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Transparencia Internacional es un movimiento global que trabaja en más de 100 países para poner fin a la corrupción.

MISIÓN
Detener la corrupción y promover la transparencia, la responsabilidad y la integridad en todos los niveles y en todos los sectores de la sociedad.

VISIÓN
Un mundo en el que el gobierno, la política, las empresas, la sociedad civil y la vida cotidiana de las personas estén libres de corrupción.



NUESTRO OBJETIVO

Buscamos realizar un aporte sustantivo al combate a la corrupción en Chile, promoviendo la creación de una cultura de la probidad y transparencia

CHILE TRANSPARENTE
TRANSPARENCY INTERNATIONAL



The illustration depicts four individuals representing diversity and social justice. On the left, a person in a red headscarf and wheelchair holds a circular sign with a red border and the word 'INTEGRITY' in the center. Next to them, a man in a blue sweater and yellow pants holds a sign that reads 'WE WANT JUSTICE!'. To his right, a woman in a green and white striped shirt and a red cape uses a megaphone. On the far right, a woman in blue scrubs and a green face mask is shown in a dynamic, forward-leaning pose.

CONVENCIÓN TRANSPARENTE

CONTROL
INTERNO



CONTROL
EXTERNO



CONTROL
SOCIAL



CONVENCIÓN TRANSPARENTE



Convención Transparente busca **resguardar el interés público en el proceso constituyente** y **promover el involucramiento ciudadano activo** en la discusión constitucional y funcionamiento de la convención.

- Promover estándares de integridad en el funcionamiento de la Convención.
- Facilitar la vigilancia ciudadana a través del uso de herramientas digitales e interactiva.



PROYECTO FINANCIADO CON
FONDOS DE LA UNIÓN
EUROPEA

www.convenciontransparente.cl

UN MARCO LEGAL LIMITADO



La reforma al capítulo XV de la Constitución (ley 21.200) incorpora sólo dos obligaciones en materia de probidad y transparencia aplicables a la Convención Constitucional:

- **Ley 20.730** sobre lobby y gestión de intereses particulares
- **Ley 20.880** sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de interés

La Convención Constitucional requiere una regulación más amplia que considere la probidad, su gestión administrativa y la transparencia

PROTEGER EL INTERÉS PÚBLICO

25 propuestas agrupadas en nueve categorías

CONVENCIÓN



CONVENCIONALES

CONVENCIÓN

PARTICIPACIÓN

Se propone incorporar el derecho a la participación oportuna, incidente y sin discriminación como principio ético. También se propone establecer la obligatoriedad de realizar audiencias públicas.

ADMINISTRACIÓN

Crear una comisión de Ética y Transparencia permanente, que asegure el cumplimiento del reglamento. Esta comisión debería incorporar personas independientes a la Convención.

SANCIONES

Las normas del reglamento deberían ir acompañadas de un régimen de sanciones que aseguren su cumplimiento.



NORMATIVA



- Hacer explícito y publicar la normativa existente que la Convención decidirá respetar y que guiarán su reglamento.
- Hacer su reglamento público y de fácil comprensión y acceso para la ciudadanía.



- Generar normativa sobre la gestión documental, archivo y normas de redacción de documentos oficiales.
- Generar un proceso claro y transparente para gestionar las solicitudes de información y participación en la discusión.

PRESUPUESTO Y GESTIÓN



- Publicar informes periódicos de ejecución presupuestaria e incorporar datos abiertos al ejercicio del presupuesto.
- Publicar información clara y comprensible sobre el presupuesto de la Convención y sus partidas, junto con material de capacitación
- Publicar el sueldo y asignaciones de los y las convencionales, junto con informes de ejecución de gastos de asignaciones de manera periódica.
- Publicar el organigrama de la Convención, incluyendo las instancias de apoyo como secretarías, comisiones y órganos de apoyo técnico y administrativo.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



- Establecer una **comisión permanente de participación ciudadana**, que cuente con personal encargado de gestionar y sistematizar la participación.
- Publicar de manera **periódica estadísticas, con enfoque de género, sobre la participación ciudadana y audiencias públicas.**
- Establecer la **obligatoriedad de realizar audiencias públicas** en las sesiones de comisión. Definir **plazos para convocar y plazos mínimos** destinados a las audiencias.

EL DESAFÍO

EL REGLAMENTO DEBE PROTEGER EL SENTIDO DEMOCRÁTICO DEL PROCESO CONSTITUCIONAL Y HACER POSIBLE LA MÁS AMPLIA PARTICIPACIÓN Y DEBATE EN LOS MECANISMOS DE DELIBERACIÓN

Exposición de don Alberto Caviedes

En tercer lugar, expone el Sr. Alberto Caviedes⁴, profesor de derecho constitucional de la Universidad Católica del Norte, quien efectuó una exposición relativa a entregar sugerencias para los procesos de decisión colectiva, materia respecto de la que, según expuso, era parte de su labor académica. Concretamente, señala que su exposición se centrará en entregar algunas sugerencias para evitar que se produzca el fenómeno de las *cascadas informativas* dentro de los procesos de votación. Explica que este fenómeno se produce en votaciones únicas y secuenciales, en que las personas de forma inconsciente tienden a copiar lo que otros votan sin siquiera darse cuenta de ello, muchas veces por deferencia a quien votó antes o por no haber estudiado suficientemente una propuesta. Por esto, a nivel comparado

⁴ Consulte exposición íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N° 8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdlVmlJcqc4> Minuto 40 segundo 34.

debe buscarse evitar este fenómeno lo más posible, tratando de que la toma de decisiones sea más racional. En este sentido, ejemplificó que prácticas como votación secreta o electrónicas a través de botoneras simultáneas, ayudan a evitar este fenómeno. Acto seguido indicó que éstas serían recomendables al funcionamiento de la Convención. Así, el uso de la botonera electrónica a la que se le aplique un dispositivo para que un convencional no pueda ver qué votó el convencional que está sentado a su lado. Respecto de las comisiones, sugirió practicar un sistema de votación semisecreto a través de papeleta con un recuento final de votos.

Terminadas estas exposiciones, se dio paso a las consultas de los Sres. Convencionales. En primer lugar, el convencional Sr. Fuad Chahin, consultó a Fundación Rumbo Colectivo, qué mecanismo es posible sugerir para los procesos de participación ciudadana. Responde la Sra. Javiera Ascensio, indicando que existen diversos mecanismos, dentro de ellos la posibilidad de establecer la tramitación de norma populares por iniciativa popular, establecer mecanismos aleatorios para determinar la participación, el funcionamiento o reconocimiento de cabildos y las audiencias públicas.

Posteriormente, el convencional Sr. Chahín consultó a Chile Transparente qué tratamiento darían a los intereses de los terceros que asistan a las audiencias públicas que practique la Convención. Responde el Sr. Alberto Precht, proponen que debe consultarse por circunstancias de conflicto de interés al inicio de las audiencias, agrega que no se debe tener temor al conflicto de interés, ya que todas las personas se mueven y actúan por intereses. Lo relevante es la graduación de dichos intereses, para determinar su entidad. En casos de un conflicto alto se deben establecer normas de inhabilitación, que buscarán no impedir el derecho a voz, pero hacer que no se pueda votar.

El convencional Sr. Squella consulta a Fundación Rumbo Colectivo, por la denominación de la Comisión de Participación Popular propuesta, ¿cuál es la justificación de usar la expresión "popular" en su denominación? ¿quiere incluir a todos o a aquellos sectores de la sociedad históricamente poco representados?. También, consulta de qué forma la participación popular sería incidente. Responde la Sra. Javiera Ascensio indicando que el término "popular" fue empleado para incluir a todas las personas y que la participación es incidente, ya que las personas podrán incidir en ella aprobando el texto constitucional, esa participación debe tener un resultado incluyendo a todos los pueblos.

Luego, se le consulta al Sr. Caviedes cuánto podría ser el impacto práctico de aplicar esos criterios de votación y además, si ha evaluado la pertinencia cultural en la aplicación de esas reglas o si es aplicable en cualquier circunstancia. Responde el Sr. Caviedes, respecto al costo considera que es bajo sobre todo en el sistema de

votación de las comisiones. Respecto a la pertinencia cultural no lo ha considerado y no ha sido mayormente estudiada, pero si rescata de la importancia de aquellas prácticas que buscan el consenso en la toma de decisiones, dependerá del valor que se le entrega a formar consensos.

Se le consulta al Sr. Precht, si conoce y cómo evalúa la norma de conflicto de interés aprobada por el Pleno de la Convención Constitucional y si los exponentes en audiencias públicas están sujetos a tener conflictos de interés. Responde el Sr. Precht haciéndose cargo, en primer lugar, de la segunda pregunta para señalar que todas las personas tienen conflicto de interés, lo importante según explica, es que, si el conflicto de interés es de tal magnitud que haga privilegiar el interés particular por sobre el interés general, debe hacer que aquel que lo padece se inhiba de votar. Todos los expositores serán partes interesadas de una u otra forma. Respecto a la norma, señala que no se ha analizado, pero que su organización si realizó una propuesta de norma de conflicto de interés calificando bajo un sistema de "semáforo" donde un ente externo califique el conflicto concreto y le entregue dicha información al convencional en cuestión para que tome una decisión.

Se le consulta en seguida a la Sra. Ascencio cómo se puede garantizar la participación plurinacional en el proceso. Responde la Sra. Ascencio señalando que son diversas las instancias, dentro de ellas el Comité de Armonización y como indicó, anteriormente, deben primar los criterios políticos sobre los técnicos.

Se pregunta, en seguida, al Sr. Precht de acuerdo a la experiencia comparada, qué criterios se manejan para elegir a los integrantes de la Comisión de Ética externo. El Sr. Precht indica que una buena idea sería considerar a académicos especialistas en estos temas e independientes

Por último, se le consulta al Sr. Precht cuál sería la forma de explicitar el conflicto de interés de los expositores de audiencias públicas. El Sr. Precht indica que el actuar mínimo, en estos casos sería dar cumplimiento a las normas de la Ley N° 20.730 sobre Lobby. En ese sentido la declaración existente la considera insuficiente, debiendo agregarse otros campos, como la explicitación del interés directo de cada organización. Además, señaló que hay otras preguntas entregadas en la propuesta. Siendo las 10:37 hrs. se da por finalizado el bloque y se da un espacio para el inicio del bloque siguiente.

Exposición de Colegio de Mediadores de Chile A.G.

Se inicia el segundo bloque de audiencias con la exposición del Colegio de Mediadores de Chile A.G. Realizan la exposición 3 personas, en primer lugar doña

Varinia Penco⁵, quien saluda y agradece la posibilidad de colaborar, informando que el Colegio de Mediadores es una organización gremial, de nivel nacional y vocación de interés público, que congrega a los mediadores, y que sustenta principios como la cultura de convivencia pacífica y dialógica, por ello, consideran crucial el rol de la Convención y esperan que la nueva institucionalidad se funde en los principios de colaboración y participación, que permitan fomentar una cultura de paz, manifestando que tiene una serie de propuestas para el reglamento. Continúa la exposición, proponiendo que se considere, a lo menos, los siguientes aspectos en la elaboración del reglamento:

- Se propicie el diálogo, la colaboración y búsqueda de acuerdos participativos y sustentables
- La inclusión de diversidad y minorías
- Promueva el dialogo basado en el respeto del otro
- Legitimación de un pacto ciudadano, que promueva el bien común
- Se promueva la participación ciudadana a través de mecanismos claros, transparente y expeditos

Culmina la exposición, el tercer expositor propone situar el debate de la construcción del reglamento en un terreno interdisciplinario, entre la construcción jurídica normativa y el área disciplina de las ciencias sociales, esto, la conjunción del corpus normativo de la democracia deliberativa y la acción comunicativa o encuentro dialógico, logrando así los mejores acuerdos. Hacen presente que como mediadores valoran los acuerdos, pero más que el acuerdo, la búsqueda de ellos, y los mecanismos que aplican las reglas de minoría. A continuación, se incluyen las diapositivas de la presentación de esta asociación, a que se tuvo acceso por la transmisión vía Streaming de la Convención.

⁵ Consulte exposición íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N° 8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdlVmlJcqc4> Hora 1 Minuto 15 segundo 32.

DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA Y DIÁLOGO COLABORATIVO EN EL REGLAMENTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

- Democracia deliberativa: *corpus* teórico
 - En el proceso constituyente: Su aplicación a las reglas del debate en la Convención, en sus órganos, comisiones y demás instancias de interacción y decisión.
 - En los contenidos constitucionales
- Apoyo de la negociación colaborativa
- Ámbito intermedio e interdisciplinario entre las reglas y los métodos y estilos de la acción comunicativa

Deliberación democrática

- Diálogo
- Entre constituyentes pero no se agota en el debate entre los representantes elegidos
- Disposición para argumentar, persuadir y dejarse persuadir con explicaciones o justificaciones razonadas y razonables
- Tensión entre razones/valores e intereses. Lugar de las ciencias y conocimientos objetivos; lugar de las emociones
- Discernir una posición integradora del colectivo: la que tendría la comunidad en cada situación que debe ser resuelta o regulada, el “tercer lado”
- Publicidad y transparencia: rol de la opinión pública y los MCS



EL DIÁLOGO CONSTITUYENTE EN EL REGLAMENTO

- Escala humana de la conversación constituyente:
 - Conocerse los participantes... ¡¡es básico!!
 - Comisiones y grupos de trabajo / reuniones efectivas, cara a cara importancia de la comunicación analógica
 - Regulación **flexible** del debate, presentación y registro de propuestas y acuerdos
 - Comenzar por lo más sencillo y desde allí escalar y construir
 - Discusión de lo general a lo particular: coherencia del todo sistémico
- Descentralizado: la Convención en las regiones y comunas
- Optimización, innovación y transformación del debate en comisiones:
 - Temáticas
 - Comisiones "de consenso". Evitar consensos abstractos

Exposición de Asociación OTD Chile

Expone el Sr. Matías Cortes⁶, quien saluda mencionando que están en representación de OTD Organizando Trans Diversidades, una organización que define que promueve derechos humanos de personas trans, no binarias e intersex, desde una perspectiva transfeminista y de las disidencias sexo genéricas. Agradece ser recibidos por la Convención, pero lamenta que personas trans y no binarias no sean parte de la constitución, las cuales quedaron fuera por el sistema de arrastre. Respecto al reglamento cree indispensable una secretaría permanente de participación, que gestione los cabildos territoriales y temáticos con plataformas digitales abiertas, que abran la discusión, con mecanismos efectivamente vinculantes. Además, que una de las vicepresidencias de la mesa asuma el rol de promover la participación. Adicionalmente, proponen la realización de plebiscitos para dirimir asuntos que no alcancen los 2/3, pero que si cuentan con el apoyo mayoritario de la Convención. Respecto de los cabildos temáticos proponen uno específico sobre disidencias sexogenéricas, para contar con un espacio protegido. También es imprescindible que se consagre, explícitamente, al nombre social, los pronombres y la identidad de género en toda instancia participativa del proceso constituyente.

⁶ Consulte exposición íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N° 8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdIVmlJcqc4> Hora 1 Minuto 32 segundo 38.

Continúa la segunda expositora mencionando que se debe promover un comportamiento probo de los constituyentes, evitando los discursos de odio. Otro asunto que consideran esencial es el cupo laboral trans travesti para funcionarios de la Convención. Además, el reglamento debe fijar principios de funcionamiento y trato, que inviten al dialogo. Respecto de la paridad, piden velar por una paridad inclusiva y entienden la paridad como un piso mínimo y no como un techo.

Expone don Roberto Sagredo⁷

Manifiesta que es profesor de Derecho Constitucional e Indígena de la Universidad de O'Higgins, agradeciendo la posibilidad de exponer y quiere plantear 2 situaciones, primero es importante considerar la situación de propuestas indispensables en la Constitución (sistema de gobierno, poderes del estado, sistema electoral, etc.) que no alcancen los 2/3 del quorum, pero que cuenten con el apoyo de la mayoría, planteando como alternativa el mismo plebiscito de salida como forma de ratificación. En segundo lugar, solicita que tengan en consideración la consulta indígena para efectos del Reglamento, ya que la reglamentación actual interna, no cumple con los estándares internacionales. Por lo que, es necesario que aborden ese tema y que consideren el estándar internacional, una consulta previa, libre, informada y de buena fe con el objeto de lograr un acuerdo con los pueblos indígenas u obtener su aprobación. También es importante evaluar que la consulta sea representativa, ya que, la mayoría de los pueblos no tiene una organización jerárquica.

A las 11:15 horas terminan las exposiciones y se recogen las preguntas de los convencionales para iniciar la ronda. En primer lugar, para el Colegio de Mediadores, realizada por la convencional Sra. Constanza Hubbe, quien consulta si es relevante para alcanzar los acuerdos, que los convencionales tengan los mismos derechos y obligaciones, y si es sugerible acciones positivas en la deliberación y búsqueda de acuerdos. Los expositores responden afirmativamente a ambas preguntas

En seguida se formula una pregunta para el Sr. Roberto Sagredo, la Convención aprobó que el estándar es la declaración de las Naciones Unidas respecto de los Pueblos Indígenas, ¿cuál es su opinión al respecto?. El Sr. Sagredo indica que la declaración no es vinculante, sin embargo, considera que es buen camino, lo importante es que no se apele a la norma vigente, sino a los tratados internacionales.

⁷ Consulte exposición íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N° 8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdlVmlJcqc4> Hora 1 Minuto 40 segundo 28.

A continuación, se formula una pregunta para la Asociación OTD Chile, de la convencional Sra. Bárbara Sepúlveda, respecto a ¿cuál es la instancia de solución que se propone para cuando no se alcance el quorum? ¿Cuál sería el quorum mínimo para dar pie a ese mecanismo?. Responden que debiera lograrse un quorum de 3/5, y que este pueda ser plebiscitado a solicitud de la Convención, con el objeto de abrir el debate a la ciudadanía.

A continuación, se formulan dos consultas para el Sr. Roberto Sagredo, si los derechos indígenas son colectivos y fundamentales, ¿cómo se garantizaría la transversalidad si se propone un estatuto especial?. Responde el Sr. Sagredo indicando que en el Convenio N° 169 de la OIT, se habla de medidas que afecten directamente a los pueblos indígenas, si bien la Constitución debe ser permeada por el tema indígena, existen apartados que tratan directamente el tema indígena, sobre la estructura que ellos tienen, y eso no quita que exista esta universalidad en otros temas. El convencional Sr. Luis Jiménez consulta al Sr. Sagredo, ¿no deberían ser todas las materias, incluida la distribución de poder, si son sujetos políticos?. Responde, que la idea es que la consulta se haga no al inicio ni al final, sino en una etapa intermedia y ahí puede ser de temas más generales, sin embargo, en términos procedimentales debería hacerse la distinción de temas generales y específicos.

En seguida se formula una consulta para Asociación OTD Chile, de la convencional Sra. Carolina Vilches. Pregunta ¿cómo materializar, en la redacción del reglamento, los espacios protegidos para la comunidad LGTBQ+?. Los expositores responden que hay que establecer un deber de conducta de los convencionales para sancionar los discursos de odio y además, entregar indicaciones para el trabajo territorial y cuidar el uso del nombre social, e identidad de género, para que existan instancias que generen identidad.

Se consulta al Sr. Roberto Sagredo, ¿cómo coordinar la consulta indígena y la consideración que tienen los escaños reservados como legítimos representantes de los pueblos indígenas?. El expositor responde que en los casos que el pueblo tiene representante, esa coordinación le va a corresponder a esos representantes y que actúen como garantes, respetando sus formas de organización.

Finalmente, consulta a Asociación OTD Chile de la convencional Sra. Alondra Carrillo, solicitando si pueden profundizar respecto de la política paritaria transversal, el carácter de esa paridad y su relación con las cuotas propuestas. Responden que lo que esperan es que no exista exclusión de grupos por la regla de paridad.

A las 11:35 hrs. termina este bloque de intervenciones y se realiza una pausa de 15 minutos, con el objeto de respetar los protocolos Covid.

Se retoma la sesión a las 12:00 horas para iniciar el tercer bloque de audiencias públicas, con las exposiciones de:

- La articulación territorial feminista Elena Caffarena
- Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz – ICAL
- Organización de archiveros de Chile
- Sofia Arriagada Lara
- Pablo Andrés Contreras
- José Francisco García

Exposición de articulación territorial feminista Elena Caffarena⁸

Quien inicia la exposición, comenta que existe la articulación desde mayo de este año, a la que representa, y que está conformada por varias organizaciones regionales de Arica a Punta Arenas y tiene la característica de ser una organización abierta y que en la actualidad son casi 40 organizaciones, que realizan un trabajo colectivo. Afirma que en el reglamento buscaron incorporar los temas más importantes e indispensable y que pensaban que daban una visión más feminista, y que está estructurado en 7 partes, siendo la primera de Principios, entre los cuales mencionan la igualdad de género; la paridad de género; que el lenguaje y escritura debe ser inclusivo, no sexista, no discriminatorio y en distintas lenguas, y la plurinacionalidad e interculturalidad. Continúa la siguiente expositora Julieta Suárez, quien explica que la lógica detrás de esta propuesta de reglamento, su objetivo, era cómo el reglamento podía cautelar que el acceso de las mujeres a la Convención. Que se convirtiera en una capacidad de ejercicio, por eso pensaron cómo elaborar reglas de funcionamiento interno que pudieran cautelar este hecho en 3 grandes áreas: Extender el acceso paritario al plenario, y a los cargos estratégicos y de poder como coordinaciones y a todas las instancias deliberativas. Además, mencionan que tienen un protocolo contra la violencia política por razón de género y el último aspecto es el cuidado, incorporar a las mujeres y no entender que están a cuidado de menores, de adultos mayores, no permite participar en un pie de igualdad.

Exposición Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz – ICAL

Realiza la intervención don Carlos Arrue⁹, quien comenta que es ICAL y presenta al instituto como una organización que cree en el diálogo, y realiza las siguientes propuestas: 1. Crean que es importante que el reglamento reconozca en

⁸ Consulte exposición íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N° 8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdlVmlJcqc4> Hora 2 Minuto 37 segundo 27. No se indicó por la coordinación ni la secretaría el nombre de las expositoras.

⁹ Consulte exposición íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N° 8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdlVmlJcqc4> Hora 2 Minuto 49 segundo 01.

su articulado la existencia de la potestad constituyente ejercida por el pueblo a través de los constituyentes y que las reglas sean fijadas por la Convención. 2. Los quorum deben ser establecidos por la Convención, como expresión de la potestad constituyente. 3. Que el propio Congreso deje sin efecto la norma constitucional con quorum, pues ha invadido discusiones que no son de su competencia. 4. El quorum debe ser decidido por la Convención y creen que debe ser por mayoría absoluta, un quórum mayor podría ser procedente cuando una fuerza política fuera mayor al 35% o más, pero en este caso no se da. 5. En el evento de asumir el quorum de 2/3 el reglamento podría aprobar un espacio de deliberación por comisiones permanentes. 6. Que el procedimiento de formación de la norma sea despachada por la comisión y después a la sala, y despacharla por capítulos o acápite. 7. El trabajo de sistematizar las normas debe ser una revisión realizada por los constituyentes y someterlo a conocimiento del plenario. Concluye en que existe una gran esperanza del pueblo frente a Convención.

Exposición de Agrupaciones de Archiveros

Realiza la intervención doña Patricia Huenuqueo¹⁰, plantea la necesidad de incorporar en el Reglamento algunos aspectos que regulen tanto la creación, la mantención, uso y disposición final de los documentos y registros que la Convención genere en sus distintas instancias. Se van a generar múltiples documentos como actas, oficios, cartas, solicitudes, reglamentos, etc. Y plantean que esa información se puede estar realizando en papel y digital y plantean en generar un sistema de sistematización digital y con ello generar el archivo de la Convención Constitucional y proponen que en el reglamento se incluya un articulado que haga referencia específica a la obligación de que todos los actos queden documentados y a disposición de la ciudadanía, siendo considerado un archivo público. La idea no es solo un efecto de transparencia, sino también de análisis de las discusiones que sea un aporte para las futuras generaciones.

Exposición de doña Sofia Arriagada¹¹

Agradece la posibilidad de poder exponer, y parte sobre el respeto de los derechos humanos y de un protocolo. Viene como ciudadana para que las garantías de no repetición no se queden sólo en un enunciado. En segundo lugar, en cuanto

¹⁰ Consulte exposición íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N° 8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdlVmlJcqc4> Hora 2 Minuto 49 segundo 01.

¹¹ Consulte exposición íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N°8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdlVmlJcqc4> Hora 3 Minuto 07 segundo 20.

a la estructura y el funcionamiento de la Convención antes de llegar a la redacción final, propone mantener el esquema y plazos en la comisión, funcionando en una lógica de trabajo circular. Por último, en cuanto a la interpretación del Reglamento propone un mecanismo de interpretación que puede establecerse en el preámbulo de éste.

Exposición de don Pablo Contreras¹²

Inicia su exposición el Sr. Contreras, quien agradece poder exponer y da cuenta de los documentos enviados a los convencionales, y su presentación se va a resumir en 5 nudos críticos de propuestas de reglamentos a los que esta convención debe dar especial interés: 1. Participación, propone que los insumos de la participación ciudadana tengan una respuesta y transparentar que tipo de obligatoriedad o vinculación tienen, 2. Transparencia, si bien la Convención se ha insertado en este esquema, no es suficiente y el archivo puede ser relevante. Establece que no deberían trasladarse casos de cláusulas de reserva y secreto del artículo 8° de la Constitución, 3. Quorum, la regla de aprobación requiere de 2/3 de los convencionales, lo cual no obliga a tener mismo quorum en las comisiones, el quorum exagera el posible bloque, por lo tanto, la votación final no debiese ser una regla adoptada. 4. Conflictos de interés, debe estar pensadas en la situación de los convencionales, y por tanto, el deber de abstención debe ser perfeccionado. Respecto del interés de las personas que solicitan audiencia, es inaplicable, todas tienen interés y propone un deber de información y saber quién es el beneficiario final del interés. 5. Control, el único control jurídico está dispuesto en el artículo 136 de la Constitución y propone que se fije el procedimiento de reclamación interna y cree que no procede ningún otro mecanismo de control, ya que existe un plebiscito de salida.

Exposición de don José Francisco García¹³

Expone el Sr. García, quien es Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Católica. Se refiere al tema de cómo asegurar la coherencia y visión sistémica de las reglas de la nueva Constitución. Las constituciones tienen muchas dimensiones y una de ella es la jurídica, siendo la norma suprema, y por ello, la coherencia y visión sistémica debe ser uno de los pilares estructurantes, esto es lo

¹² Consulte exposición íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N°8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdlVmlJcqc4> Hora 3 Minuto 12 segundo 40

¹³ Consulte exposición íntegra en registro audiovisual, Comisión de Reglamento N°8 - 30 de Julio de 2021, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DdlVmlJcqc4> Hora 3 Minuto 23 segundo 31

que llaman los constitucionalistas la parte o estructura convencional de la Constitución. Uno de los mecanismos que garantizan este principio son las comisiones de armonización o similar, ya que las incoherencias se producen por múltiples razones humanas, por eso un buen ejemplo son las comisiones de armonización, que hacen mirar a la Constitución en su dimensión técnica. Concluye con propuestas concretas, la comisión podría trabajar con 15 o 19 convencionales, pudiendo aborarse en las comisiones temáticas, hacer recomendaciones no vinculantes a cada una de las comisiones temáticas, proponer textos alternativos, podría llevar el borrador de texto de nueva constitución a medida que se va construyendo.

A las 12:59 hrs. terminan las exposiciones y comienza la ronda de preguntas. En primer lugar, el convencional Sr. Fuad Chahín consultando a don Pablo Contreras, si conoce la norma aprobada en relación con las respuestas a las audiencias, y en caso de conocerla, cuál es conocer su opinión. El Sr. Contreras responde que la conoce y cree que es un instrumento adecuado, y que la bidireccionalidad es mucho más intensa en otras materias, por tanto, lo importante es ir mirando el conjunto de los instrumentos para ver dónde están los énfasis a cada insumo de participación.

En seguida, la convencional Sra. Tammy Pustilnick consulta al Sr. Pablo Contreras, para solicitar que detalle su propuesta sobre el deber de las abstenciones. Éste responde que, aquella persona comprometida por un interés no debe participar en la discusión ni debates que conducen a la decisión del órgano colegiado, para no comprometer la decisión.

A continuación, la convencional Sra. Amaya Alvez, consulta al Sr. Carlos Arrué de ICAL, ¿cómo haría la solicitud al Congreso para modificar los quorum, la propone como un modelo de dialogo con el poder constituyente? Este responde que tiene la impresión de que es parte de un diálogo y de convencerse en que consiste la potestad constituyente.

Luego la convencional Sra. Alvez consulta al Sr. Contreras, ¿Cómo hacer responsivo el proceso participativo, basta un informe de las ideas aceptadas y rechazadas? Responde que esto depende de cada instrumento, no puede ser determinado en abstracto.

Posteriormente, se consulta a la Sra. Sofía Arriagada, ¿cuál debería ser la norma o principio de interpretación que ilumine el reglamento?. Esta responde que como norma primordial de interpretación tiene una relevancia suprema la intención de las partes, cual fue el motivo por el cual se instauró y tratar de atender al espíritu de la norma.

La convencional Sra. Alondra Carrillo pregunta a la agrupación de Archiveros y Archiveras de Chile, si conocen experiencia de otros países que hayan llevado un

proceso constituyente como éste y que hayan llevado el archivo de una forma que sirva de experiencia. Se responde que han explorado diversas experiencias de otras asambleas constituyentes en la región y encontraron en algunas de ellas el involucramiento del archivo dentro del reglamento y el vínculo del archivo asociado a la secretaria técnica, por eso su propuesta. Además, han explorado igualmente el nivel de acceso hoy, y no es pleno, tienen ciertas trabas, por eso la propuesta vincula al archivo nacional para preservación a largo plazo, como un deber y responsabilidad de la Convención de garantizar para que los ciudadanos puedan acceder, ya que éstos también tienen el derecho de acceder a ellos.

Consulta la Convencional Sra. Carrillo a la misma institución, si es viable incorporar al archivo documentación producida por los territorios y organizaciones sociales respecto del proceso. Se responde que es totalmente viable y que parte de su propuesta lo incluye, y es importante visibilizar estos espacios.

Luego, la convencional Sra. Carrillo consulta a la articulación territorial feminista Elena Caffarena si conocen la enmienda de paridad aprobada por el Pleno para la conformación de la mesa directiva. Responden que les parece adecuada y necesaria esta forma de plantear la paridad como mínima no binaria. Responden que sí la conocen y fue una propuesta realizada por nosotras y aprobada por todas las instituciones y se encuentran evaluando, por lo que, no puede dar más respuesta como institución. Vuelve a consultar la convencional Sra. Carrillo a la misma institución si ¿han tenido la posibilidad de discutir sobre los quorum de votación? ¿Creen que los quorums supra mayoritarios puedan ser problemáticos desde una perspectiva feminista? Se responde que de la lectura textual a lo que pusieron de quorum en el reglamento, como articulación han definido algunos nudos críticos, paridad y cuidados, y toma en consideración lo mencionado que cree que es interesante que lo tengan en consideración.

Seguidamente, la convencional Sra. Bárbara Sepúlveda consulta a la Sra. Sofía Arriagada sobre la interpretación y si sugiere incorporar un glosario de términos y conceptos como existe en el Reglamento de la Cámara de Diputados. Esta responde que cree que es una buena propuesta a recoger, sobre todo de términos políticos o internacionales y así determinar, previamente, el alcance de las disposiciones y evitar conflictos innecesarios.

La convencional Sra. Sepúlveda consulta al Sr. Pablo Contreras, ¿cuál es el límite que se debe establecer para la no injerencia de los constituyentes en ciertos debates? Continúa preguntando con un ejemplo. ¿Tendría un conflicto de interés, a su juicio, un constituyente que proviene de una zona de sacrificio al momento de debatir asuntos medio ambientales o más bien el conflicto lo tendría un constituyente que sea dueño de la empresa contaminante, o ambos? Responde que, lamentablemente, no es un problema que se pueda decidir "a priori", sino en el caso

concreto, ya que en gran medida esto depende de circunstancias personales del convencional, y se deben tener todos los elementos para determinar, en el caso concreto, si hay un elemento que afecte su imparcialidad. Entonces esto tiene 2 vías, y que será relevante para la comisión de ética, por una parte, circunstancias y características individuales del constituyente y, luego, el tipo de discusión y grado de concreción, si la norma es muy abstracta o general no es tan fácil hacer el vínculo, entonces no es posible definirlo en abstracto.

Posteriormente, la Sra. Sepúlveda consulta a la Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena, si tienen alguna sugerencia en la creación de una comisión que permita transversalizar el enfoque de género en el texto constitucional. Se responde que sería una gran idea, y que sea no solo el enfoque de género, un enfoque intercultural, interseccional, pero esto no quita que ojalá todas las comisiones tengan personas sensibilizadas en el enfoque de género, para que todos los documentos tengan esta visión.

Quien dirige la audiencia, comenta que se acabó el tiempo, pero propone terminar con las preguntas informando que quedan cinco consultas de los convencionales que asistieron presencialmente, más aquellas realizadas de forma telemática.

La convencional Sra. Sepúlveda consulta al Sr. José Francisco García, ¿cómo garantizar que la comisión de armonización no termine constituyendo un paralelo al Pleno ni sea utilizada políticamente?. El Sr. García responde que las comisiones de armonización en la literatura se llaman súper comisiones, no por ser una competencia al Pleno, sino por su labor, no por sus potestas, sino porque han generado una autoridad por sabios y prudentes. Se le ocurren 3 mecanismos para evitar esta eventual pugna, primero es que es el Pleno quien va a dar la mirada final y el marco, segundo es que entregan recomendaciones no vinculantes, pero si ganan en sabiduría, van a ir ganando "autoritas" en el camino y lo tercero es el uso de una regla súper mayoritaria para lograr el acuerdo y menciona la regla sudafricana de acuerdos suficientes, y que requiere el acuerdo no de todos los sectores, pero de, al menos, un convencional de los distintos sectores.

La convencional Sra. Natalia Henríquez consulta a la Articulación Feminista Elena Caffarena, en qué instancia se debiera deliberar y acordar los principios que regirán la elaboración de la nueva Constitución, ejemplo en la comisión de Reglamento o en el Pleno de la Convención. Responde que le parece que el reglamento tenga los principios mencionados como igualdad de género, paridad, lenguaje inclusivo, que hace al mismo reglamento. Los principios para la constitución, debe verlo el plenario o la comisión que ellos determinen, pero separando los principios del reglamento de los principios para estar en el futuro texto constitucional.

La convencional Sra. Rosa Catrileo pregunta al Sr. Francisco García, en una comisión de armonización ¿también debiese considerarse la armonía con los derechos fundamentales y derechos colectivos indígenas en tanto derechos fundamentales?. El Sr. García responde que ve que pueden existir conflictos en las distintas comisiones y es importante el rol de la comisión.

Se realiza una pregunta al Sr. Carlos Arrué, ¿qué otros antecedentes podría incorporar para modificar el quorum?, si podría especificar consecuencias de mantener el quorum de dos tercios. Responde, el quorum tiene como problema fundamental que está determinado por ser un incentivo de llegar al tercio más que a los dos tercios, y bloquear normas más que avanzar. Por eso es importante suprimirlo y en segundo lugar cree que tiene que ver con el principio democrático que es de mayoría absoluta y es muy difícil para la ciudadanía entender que algo no se logre, teniendo una mayoría para probarla. Por eso los 3/5 o la mayoría absoluta representan mejor la naturaleza de pacto de convivencia de una carta fundamental.

Finalmente, pregunta el convencional Sr. Fuad Chahín al Sr. Pablo Contreras, qué pasa si un convencional tiene un interés, pero tiene una postura que vaya incluso contra su interés, y privilegie el interés público, por qué no podría dar su opinión e incluso votar. Responde que hay que entender la función del deber de abstención y luego otras reglas del sistema de probidad. Uno puede entender el conflicto de interés sólo como una obligación de transparentar ese interés, pero en el caso de una comisión donde sus integrantes carecen de posibilidad de ser evaluados a través en la elección posterior, no hay rendición de cuenta electoral, de hecho hay una norma de prohibición post empleo de un año, esa regla de transparentar el interés es muy débil de cara a asegurar lo que, efectivamente, hacen los deberes de abstención, que es garantizar la probidad y la integridad de la decisión del órgano colegiado, por lo que, no hay que mirarlo únicamente desde la transparencia, sino con el objeto de dar confianza en la decisión pública y además, debe entenderse en el contexto político y social de Chile, que desconfía del funcionamiento de sus instituciones representativas y, por ello, el estándar de publicidad solamente es excesivamente bajo.

Se recuerda que el lunes 3 de agosto, se continuarán las audiencias públicas a las 15:30 hrs.

Siendo las 13:44 hrs. se finaliza la sesión.